

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NÚMERO SUELTO	0,50 "
LINEA O FRACCIÓN	1 "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios recibían este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

Distrito Minero de Oviedo

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber:

Que D. Marcelino Alvarez Alvarez, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de caolín que se conocerá con el nombre de «La Cuyaratera», sita en el paraje llamado El Escorial, parroquia y concejo de Muros del Nalón,

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente conocida con el nombre de la Cuyaratera, sita en el paraje del Escorial, y desde éste punto de partida y en dirección N. se medirán 100 metros para colocar la primera estaca; de primera a segunda se medirán 500 metros en dirección O.; de segunda a tercera en dirección S. se medirán 400 metros; de tercera a cuarta en dirección E. se medirán 500 metros; de cuarta a quinta a punto de partida en dirección N. se medirán 300 metros, cerrando así el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 25.508.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el señor Gobernador Civil dichos registros sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos citados, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno Civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 4 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, José Arango y Arango.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE MIERES

Durante el plazo de un mes, siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, queda abierto el período voluntario para la recaudación de las siguientes exacciones municipales correspondientes al año 1943:

Solares sin edificar.
Vigilancia de establecimientos.
Entrada de carruajes en fincas particulares.

Alcantarillado y canalones.
Toldos y otros voladizos sobre la vía pública.

Rótulos, muestras, letreros y anuncios.
Inspección de calderas de vapor, transformadores etc.

Arbitrio con fin no fiscal sobre fincas que carezcan de los servicios de aguas, alcantarillado y retretes.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados, advirtiéndose que la recaudación tendrá lugar en la Administración de Rentas y Exacciones municipales, en estas Consistoriales, y que pasado el período voluntario se procederá a la cobranza por la vía de apremio.

Mieres, 11 de agosto de 1943.—El Alcalde,

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de citación

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en autos de demanda de juicio ejecutivo, propuesta por don Manuel Jesús García Menendez, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de la parroquia de San Martín de Laspra, concejo de Castrillón, contra don Enrique García López, mayor de edad, casado, jornalero y vecino que fué de la parroquia de Santa María del Mar, en el expresado concejo, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, desde hace varios años, ha acordado se cite de

remate a dicho ejecutado para que dentro del improrrogable término de tres días útiles, pueda oponerse a la ejecución personándose en los autos por medio de Procurador.

Y para que sirva de citación al demandado don Enrique García Lopez, a quien se previene, que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, libro la presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y la firmo en Avilés, a siete de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Francisco G. Robés, Oficial.

DE IBIAS

Joaquín Llorca Martí, Secretario del Juzgado municipal de Ibias.

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que se hará méritos, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia:

En San Antolín de Ibias, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, vistos por el señor don Justo Lopez de la Peña, Juez municipal de esta villa y su término, los precedentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de don Ramón Calvo Fernandez, mayor de edad, casado; propietario y vecino de esta villa, en nombre y con poder bastante de doña María de las Mercedes de Rón y Rocha, mayor de edad, soltera, pensionista y vecina de la Coruña, contra don Segundo Rigueras Uria, don Ramón, don Antonio, don Belarmino, doña Carmen y doña Encarnación Rigueras Llamas, el primero viudo y los demás solteros y todos ellos labradores y vecinos de Villardecedias, en este concejo, sobre reclamación de rentas de bienes, y

Fallo:

Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda y en su virtud debo de condenar y condeno a los demandados don Segundo Rigueras Uria, don Ramón, don Antonio, don Belarmino, doña Carmen y doña Encarnación Rigueras Llamas, en el concepto que se les demanda, a satisfacer a la demandante doña María de las Mercedes de Rón y Rocha, la cantidad de quince fanegas de grano de centeno, correspondiente a los cinco años últimos de 1938 a 1942, ambos

inclusive, a razón de tres fanega cada año; imponiéndole todas las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Lopez.—Rubricado y sellado.

Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la ha pronunciado, hallándose celebrando audiencia pública, hoy día de su fecha.—Doy Fé.—Llorca.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación a los demandados don Antonio, don Belarmino, doña Carmen y doña Encarnación Rigueras Llamas, expido la presente en San Antolín de Ibias, a veinte de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—Joaquín Llorca Martí.—Visto bueno, El Juez municipal, J. Lopez.

DE GIJON

Edicto

Don Manuel Sarmiento Suarez, Juez de primera instancia e instrucción del Distrito número uno de Gijón.

Hago saber: Que el día treinta y uno del corriente a las doce horas habrá de tener lugar en este Juzgado pública subasta de los bienes que se dirán, embargados como de la propiedad del procesado Ceferino Fernandez Calleja, vecino de esta Villa, en la pieza de Responsabilidad civil correspondiente al sumario 47 de 1938 por lesiones por imprudencia, para con su producto hacer pago de la indemnización de mil pesetas a que fué condenado dicho procesado.

Los bienes que se sacan a subasta y que fueron objeto de dicho embargo son los siguientes:

Casa número nueve de la calle Atocha, de esta villa, hoy cuadrá, que mide diecisiete metros veintinueve centímetros y linda por el Sur o izquierda con casa número siete de la herencia de don Manuel Perez; por el Este, la referida calle; por el Norte, con casa de doña Josefa Viesca y por el Oeste otra de don Hermógenes Rendueles. La adquirió por compra a don Pedro Perez Herce. Tasada en mil ochocientas pesetas.

Un aparato de radio marca «Philips», de cuatro lámparas, modelo 1930, que se halla deteriorado. Tasa do en trescientas cincuenta pesetas,

Se advierte lo siguiente:

1.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación.

Dado en Gijón, a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — Manuel Sarmiento Suarez. — El Secretario judicial.

DE AVILES**Cédula**

En el sumario número 46 del corriente año que en este Juzgado de instrucción de Avilés, se instruye por hurto de un traje a Benito Secades Rionda, vecino de ésta villa, hecho que tuvo lugar el día dos del pasado mes de julio en la pensión La Ferroviaria, se dictó por el señor Juez de instrucción providencia acordando citar por cédula que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a Gabino Arená Pidal, de veintiocho años de edad, barbero, residente en Pola de Siero o Sotroñido y a José Prendes Pravia, mayor de edad, soltero y vecino del barrio de la Lleda, en Avilés, ambos ausentes en ignorado paradero, presuntos autores de la sustracción de dicho traje, para que dentro del término de ocho días comparezcan en la Sala de audiencia de este expresado Juzgado de instrucción con objeto de ser oídos en la referida causa.

Y para que sirva de citación a los expresados Gabino Arena y Jose Prendes, con el objeto indicado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido de orden del señor Juez, la presente cédula en Avilés, a seis de agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — El Secretario, José del Valle.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que en continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de día los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

PELAEZ JUNCO, Francisco, natural de Mieres, Asturias, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Mieres y sujeto a expediente por haber faltado a concentración como soldado movilizado para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Militar de Cuerpo ante el Juez instructor D. José Rodríguez Paradela con destino en el Regimiento de Infantería número 31, de guarnición en León.

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO**DE SOMIEDO****Hallazgo de setenta y cinco reses de ganado vacuno**

El día 1.º del actual y hora de las 21, fueron sorprendidas por varios vecinos del pueblo de Villar, de este concejo, abandonadas y pastando abusivamente en el monte número 8 del Catálogo, denominado «Fervollin y La Campa», 75 reses vacunas, de dueño desconocido, y consideradas mostrencas, las cuales se hallan depositadas en esta Alcaldía, la que a su vez ordenó la conveniente custodia y alimentación de las mismas, que tienen las siguientes características:

Reseña de las reses:

1. Bovino, edad 3 años, alzada 1,15, color castaño claro, macho, raza del país, utilidad trabajo.
2. Bovino, edad 3 años, alzada 1,15, castaño claro, macho, utilidad trabajo.
3. Bovino, edad 2 años, alzada 1,10, cenizo claro, macho, con una P a tijera, en el anca derecha, utilidad abasto, escordado de ambas partes.
4. Bovino, edad un año, alzada 1,10, castaño oscuro, macho, con una H a tijera en el anca derecha, utilidad abasto.
5. Bovino, alzada 1,10, edad un año, castaño oscuro, macho, con una P a tijera en el anca derecha, utilidad abasto.
6. Bovino, edad un año, alzada 1,15, castaño muy oscuro, macho, con la oreja derecha abierta, utilidad abasto.
7. Bovino, edad 2 años, alzada 1,25, castaño ordinario, macho, con una P en el anca derecha, utilidad trabajo.
8. Bovino, edad 2 años, alzada 1,15, castaño oscuro, macho, con una P en el anca derecha, recortada la oreja derecha utilidad trabajo.
9. Bovino, edad 2 años, alzada 1,15, castaño claro, macho, con una P a tijera en el anca derecha.
10. Bovino, edad un año, alzada 1,15, castaño claro, macho, con una P en el anca derecha.
11. Bovino, edad un año, castaño claro, alzada 1,20, macho.
12. Bovino, edad 3 años, alzada 1,35, castaño ordinario, macho, con una P en el anca derecha.
13. Bovino, edad 3 años, alzada 1,35, castaño ordinario, con una P en el anca derecha, utilidad trabajo.
14. Bovino, edad un año, alzada 1,05, castaño claro, macho, utilidad abasto.
15. Bovino, edad 2 años, alzada 1,25, castaño ordinario, macho, con una P en el anca derecha.
16. Bovino, edad un año, castaño claro, oreja izquierda recortada y una P en el anca derecha.
17. Bovino, edad 3 años, alzada 1,25, castaño ordinario, macho, con manchas blancas en ambos lados y una P en el anca derecha.
18. Bovino, edad 2 años, 1,20 alzada, negro peceño, macho, con unas M G en el asta derecha y una P en el anca derecha.
19. Bovino, edad 2 años, alzada 1,20, negro peceño, macho, con una P en el anca derecha.
20. Bovina, edad 5 años, alzada 1,20, castaño oscuro, hembra, con una P en el anca derecha.
21. Bovina, edad 3 años, alzada 1,30, castaño claro, hembra, con una P en el anca derecha.
22. Bovina, edad 11 años, alzada 1,35, castaño claro, hembra, con un lunar en el lado izquierdo.
23. Bovino, edad 2 años, 1,25 alzada, castaño ordinario, hembra, con una P en el anca derecha.
24. Bovina, edad 6 años, alzada 1,25, ceniza, hembra, con una P en el anca derecha.
25. Bovina, edad 16 años, alzada 1,35, castaño claro, hembra, con una P en el anca derecha.
26. Bovina, edad 8 años, alzada 1,35, castaño claro, hembra, con una P en el anca derecha.
27. Bovina, edad 2 años, alzada 1,25, castaño muy claro, hembra, accidentales en los costillares, con una P en el anca derecha.
28. Bovina, edad un año, alzada 1,15, negra peceña parda, hembra, abierta de la oreja izquierda, con una P en el anca derecha.
29. Bovina, edad 1 año, alzada 1,15, castaño claro, hembra, con una P en el anca derecha.
30. Bovina, edad 10 años, alzada 1,25, castaño claro, hembra, con una P en el anca derecha.
31. Bovina, edad 2 años, alzada 1,25, castaño claro, nevada por los costillares, hembra, con una P en el anca derecha.
32. Bovina, edad 2 años, alzada 1,25, castaño ordinario, y oreja derecha abierta, hembra, con una P en el anca derecha.
33. Bovina, edad 6 años, alzada 1,40, castaño ordinario, hembra, con una P en el anca derecha.
33. Bovina, edad 6 años, alzada 1,40, castaño ordinario, hembra, con una P en el anca derecha.
34. Bovina, edad 1 año, alzada 1,15, castaño claro, hembra, con una P en el anca derecha.
35. Bovina, edad 1 año, alzada 1,25, castaño ordinario, hembra, con una P en el anca derecha, rebarbo.
36. Bovina, edad 2 años, alzada 1,25, castaño claro, hembra, abierta la oreja izquierda, con una P en el anca derecha.
37. Bovina, edad 1 año, alzada 1,15, castaño claro, hembra, rebarbo y una P en el anca derecha.
38. Bovina, edad 3 años, alzada 1,35, castaño muy claro, hembra, con una P en el anca derecha.
39. Bovina, edad 3 años, alzada 1,35, castaño ordinario, hembra, con una P en el anca derecha.
40. Bovina, edad 3 años, alzada 1,25, castaño, hembra, cortada oreja derecha y una P en el anca derecha.
41. Bovina, edad 6 años, alzada 1,25, castaño claro, hembra, con una P en el anca derecha.
42. Bovina, edad 5 años, alzada 1,25, castaño, hembra, con una P en el anca derecha.
43. Bovina, edad 3 años, alzada 1,25, castaño oscuro, hembra, con una P en la anca derecha.
44. Bovina, edad 3 años, alzada 1,25, parda, hembra.
45. Bovina, edad 5 años, alzada 1,25, castaño ordinario, hembra, con una M G en la asta derecha y una P en el anca derecha.
46. Bovina, edad 2 años, alzada 1,30, retinto, hembra, con una M O en el asta derecha y una P en el anca izquierda.
47. Bovina, edad 5 años, alzada 1,35, castaño claro, hembra, con una P en el anca derecha.
48. Bovina, edad 15 años, alzada 1,35, castaño claro, hembra, con una P en el anca derecha.
49. Bovina, edad 6 años, alzada 1,40, castaño oscuro, hembra, con una B. G. en el asta derecha.
50. Bovina, edad 6 años, alzada 1,27, castaño claro, hembra, con una P en la anca derecha.
51. Bovina, edad 1 año, alzada 1,20, castaño ordinario, hembra, oreja derecha abierta y con una P en el anca derecha.
52. Bovina, edad 12 años, alzada 1,25, castaño ordinario, hembra, oreja derecha recortada y una P en el anca derecha.
53. Bovina, edad 1 año, alzada 1,25, ceniza, hembra, con una P en el anca derecha.
54. Bovina, edad 2 años, alzada 1,25, castaño claro, hembra, con una P en el anca derecha.
55. Bovina, edad 12 años, alzada 1,20, pardo, hembra, con una P en el anca derecha.
56. Bovina, edad 3 años, alzada 1,25, pardo ordinario, hembra, con una P en el anca derecha.
57. Bovina, edad 4 años, alzada 1,25, castaño ordinario, hembra, manchas blancas en costillares.
58. Bovina, edad 3 años, alzada 1,15, castaño muy claro, hembra, con una P en el anca derecha.
59. Bovina, edad 1 año, alzada 1,20, negro peceño, hembra, con dos P P en ambas ancas.
60. Bovina, edad 3 años, alzada 1,20, castaño oscuro, hembra, con una P en el anca izquierda.
61. Bovina, edad 2 años, alzada 1,15, cenizo, hembra, con una P en el anca derecha.
62. Bovina, edad 4 años, castaño ordinario y manchas blancas en ambas partes, hembra, con una P en el anca derecha.
63. Bovina, edad 1 año, alzada 1,15, castaño ordinario, hembra, con una P en el anca derecha.
64. Bovina, edad 6 años, alzada 1,35, berrendo, hembra.
65. Bovina, edad 1 año, alzada 1,25, castaño ordinario, hembra, con una P en el anca derecha.
66. Bovina, edad 3 años, alzada 1,25, castaño claro, hembra, con una P en el anca derecha.
67. Bovina, edad 2 años, alzada 1,25, castaño oscuro, hembra, con una P en el anca derecha.
68. Bovina, edad 1 año, alzada 1,35, negro peceño pardo, hembra, con una P en el anca derecha.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que en el plazo de quince días, aquellas personas que justifiquen ser dueños de dichas reses, pasen a recogerlas, previo el pago de los gastos que tengan originados por su custodia, alimentación, reconocimiento sanitario y el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, caso de no recogerlas en el plazo de quince días, se procederá a la subasta de las mismas ingresando su importe, deducidos los gastos, en calidad de depósito según se previene en el Reglamento de aplicación para estos casos.

Somiedo, agosto 6 de 1943. — El Alcalde, Narciso Hidalgo.